

CONSTANCIA SECRETARIAL: Quibdó, 24 de marzo de 2021. Llevo el proceso al Despacho de la señora Juez para surtir el trámite correspondiente. SIRVASE PROVEER.


YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACION No.207

RADICADO:	27001333100420040059400
EJECUTANTE:	SEVERIANO ARIAS TAPIA
EJECUTADO:	MUNICIPIO DE LLORO
NATURALEZA:	EJECUTIVO
ASUNTO:	RECONOCE PERSONERIA Y PONE EN CONOCIMIENTO

Mediante memorial de fecha 22 de enero de 2021, el señor MOISES CORDOBA RAMOS en calidad de Alcalde del Municipio de Lloró, confirió poder al doctor NELSON VALOIS GARCIA para actuar en nombre y representación de dicha entidad territorial, tal y como consta a folio 231 y ss del cuaderno principal.

Al no contrariar precepto legal alguno, se le reconoce personería al doctor NELSON VALOIS GARCIA para actuar en el presente asunto como apoderado de la parte ejecutada, en los términos y para los efectos del mandato a él conferido y que obra en el expediente a folios 231 al 233.

De otro lado, revisado el expediente, se observa que la parte ejecutada dio respuesta al oficio No. 56 de fecha 22 de enero de 2021, por lo que se ordena poner en conocimiento de la parte ejecutante, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO

JUZGADO CUARTO
ADMINISTRATIVO DE QUIBDO

En la fecha se notifica por Estado electrónico No. 13 el presente auto.

Hoy 25 de 03 de 2021, a las 7:30 a.m

YC

Secretaria

Yamm

Palacio de Justicia
j04admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co